JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20200062600**.

Conforme al estado actual del proceso, se resuelve:

1. Tener en cuenta que la parte actora descorrió traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

2. Reconocer personería a Kevin Alexander Riascos Guevara en los términos y para los efectos del poder sustituido por el apoderado de la demandada.

3. Por secretaría cumplir con lo indicado en el inciso final del auto de 6 de diciembre de 2021.

4. Una vez ejecutoriado el presente auto, así como aquel visible en el cuaderno No. 3, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 29, hoy 18 de marzo de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

lm

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123cf4bb59cfea4c03d347e4aa77c85a21f930728a261b9ccd68841284bc3715**
Documento generado en 17/03/2022 05:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica